61000

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2988 de 2016, por medio de la cual se delega la ordenación del pago de las obligaciones a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a los Directores Regionales, se ordena el pago correspondiente a las obligaciones contractuales correspondientes al mes de Diciembre "Único Pago" derivados del contrato 97000692023 de 2023, el cual fue constituido como reserva presupuestal y conforme a la certificación de cumplimiento del contrato, Factura Electrónica GSC 2509 informe y demás soportes requeridos establecidos en el Manual de Contratación, en el Manual de Supervisión y demás requeridos, previamente verificados y validados por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Mitú el día ocho (08) del mes de febrero de 2024.

NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ
Directora Regional

FORMATO CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

El Supervisor y/o interventor y el ordenador del gasto del contrato o acto administrativo No. Consecutivo 97000892023 del 14 de diciembre de 2023 suscrito entre el ICBF y C GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS VDC, identificado con CC. NIT 901257844-1, solicitan la constitución de las reservas presupuestales que a continuación se detallan:

Número del Compromiso Presupuestal (RPC SIIF Nación	Código del Identificador Presupuestal	Dependencia de Afectación de Gasto	Recurso o Fuente de Financiación	Valor de la Reserva Presupuestal a Constituir
41923	C-4199-1500-8-0-4199016-02	197	propios	$ 10.573.920,00
				$ 0,00
				$ 0,00
Valor Total Reserva Presupuestal a Constituir:				$ 10.573.920,00
(Valor en letras) DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				

Justificación: Acorde a lo establecido en el Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales se constituye la reserva presupuestal del RPC No 41923, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia se recibio el bien o servicio pactado en el presente contrato, pero debido a las siguientes causas excepcionales con la factura electronica, la cuenta de cobro no puedo ser radicada al área financiera, es decir el operador no allega la factura electronica por olimpia lo cual le impide a la supervisión aprobar la misma. y contemplando el día de entrega del servicio (28 de dic de 2023), estos estan por fuera de las fechas establecidas por la guia de cierre financiero 2023 y apertura 2024 para tramitar obligaciones y pagos.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del contrato MC-010-2023 VAU, No 97000892023 cuyo objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023.", y teniendo en cuenta las razones ya expuestas, no fue posible radicar el trámite de pago ante el área financiera antes de la fecha de cierre.

Nota: Si en el marco de la ejecución de la Reserva Presupuestal a constituir por intermedio del presente formato, se tiene previsto recibir bienes y/o servicios en la siguiente vigencia, para el presente trámite se deberá anexar copia de la modificación del contrato debidamente suscrito en el cual se refleje la ampliación del plazo de ejecución.

Por lo expuesto en la justificación, autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal por el valor total de acuerdo con los identificadores relacionados, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la política de operación 3.2. del Procedimiento de Constitución Ejecución y Seguimiento De Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar P5.GF.

Resumen contractual o acto administrativo:	
Valor del contrato o acto administrativo incluidas adiciones o liberaciones:	$ 10.573.920,00
Menos: Pagos y reintegros efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$ 0,00
Saldo del contrato o acto administrativo:	$ 10.573.920,00
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 0,00
Menos: Reserva Presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 10.573.920,00
Saldo del contrato o acto administrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	$ 0,00

Nota: No aplica

Se expide en Mitú Vaupés, a los Venti ocho (28) días del mes de Diciembre 2023.

Supervisor o interventor del contrato o responsable de la ejecución de los recursos

Nombre Javier Ricardo Quevedo Baylón

Firma

Ordenador del Gasto

Nombre Nancy Patricia Tavera Gomez

Firma

Yo, **Javier Ricardo Quevedo Bayión**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901257844-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	97000692023	FECHA SUSCRIPCIÓN	14 (día) diciembre (mes) 2023 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			9 (día) febrero (mes) 2024 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No:	1 DE 1
VALOR A PAGAR	$ 10.573.920,00	EN LETRAS	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
PERIODO DE PAGO	DESDE 19 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2023 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	41923	27	C-4199-1100-8-0-4199016-02	197 MANTENIMIENTO	02-02-02-008-007-01-5	$ 10.573.920,00
					TOTAL	$ 10.573.920,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Bancolombia	NUMERO DE CUENTA	849-000269-18	TIPO DE CUENTA	Ahorros

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	-	CUOTA NUMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	10.573.920,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	10.573.920,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$	10.573.920,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDS	ÁREA O C.Z	FIRMA
Javier Ricardo Quevedo Bayión	Coordinador Grupo Gestion de Soporte	Regional Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z	FIRMA
Tania Yesley Leon Zarate	Contadora Regional	Regional Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 97000692023 DE 2023

INFORME #01 DICIEMBRE UNICO PAGO

1. Datos generales

Período del informe	Unico Pago	Número de contrato/convenio: 97000692023	
Tipo de contrato/convenio	**Aceptación de Oferta**	Fecha suscripción contrato/convenio: **14/12/2023**	
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 10.573.920**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): **31/12/20223**	
Objeto	**"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023."**		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN Coordinador Grupo Gestión de Soporte	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN Coordinador Grupo Gestión de Soporte	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	14/12/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN Coordinador Grupo Gestión de Soporte	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS	Cédula o NIT:	901257844-1
Dirección:	CRA 33 24B 34 BARRIO SAN MARCOS	Correo electrónico:	grupostandardcolombia@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	19/12/2023	Hasta cuándo:	31/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	19/12/2022	Fecha expedición R.P.:	14/12/2023
Fecha acta de inicio:	19/12/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	19/12/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio: $ 10.573.920

Aporte ICBF: $ 10.573.920

Aporte Contratista (si aplica):

No. de CDP:	8623	Fecha CDP:	19/05/2023	Valor de CDP:	$ 13.453.000
No. de RP:	41923	Fecha RP:	14/12/2023	Valor de RP:	$ 10.573.920

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Periodo facturado: Diciembre Único pago

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El ICBF Regional Vaupés cancelará en un único pago, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. , consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante) con el fin de . (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Para este proceso no se realizó contratacion derivada, por lo tanto esta obligación no aplica

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
dic-23	8/02/2024	$ 10.573.920	Ninguna, la cuenta de cobro esta sustentada mediante la factura electronica GSC 2509
		$ 10.573.920	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
0	$ -	$ -	0	0	0
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NA	NA	NA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 10.573.920
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 10.573.920
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 10.573.920
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 10.573.920
Valor total pagado por el ICBF		0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 10.573.920
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		$ 10.573.920

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).*

Fecha estado de cuenta NA

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado SA	3044101056597	14/12/2023	30/06/2024
Calidad del bien			14/12/2023	30/06/2024
Calidad del servicio			14/12/2023	30/06/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje ambiental: 1- Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, Informe SIGE	ninguna
2- Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
3- Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
4 - Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
Eje seguridad de la informacion 5- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
6- Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	certifica que no tuvo empleados a cargo durante la ejecución del contrato
7- Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	NA	no ocurrieron accidentes de seguridad en relación a lo refrido por la obligación contractual
8- Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	si	NA	No surtio efecto esta obligación teniendo en cuenta que la ejecución del contrato no fue afectada.
Eje calidad 8- Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
9- Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo 10-Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. Nota: Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
11- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna

12- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. Nota: Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato, y requieran elementos de protección personal para la realización de actividades.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
13-Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio Nota: Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
14 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, Nota: Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato, y se ejecuten dentro de las sedes administrativas del ICBF.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE,	no se presentaron accidentes de trabajo y/o enfermedades labolares
15- Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
16- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	NA	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
17- Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. (numeral 7 de la guía). Nota: Esta cláusula podría aplicar si en el desarrollo del objeto contractual se ejecutan actividades con riesgo de caerse a 1.50 m o más sobre el nivel inferior.	NA	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	no se desarrollaron trabajos en alturas
18- Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF. (numeral 8 de la guía).	NA	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
19- Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades,lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	si	El contratista allega los documentos soportes en cumplimiento a esta obligación. Informe de actividades y cuenta de cobro. Estos se encuentran en el expediente contractual	ninguna
20- Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
21- Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	NA	no fuerón requeridas reuniones durante la ejecución del contrato
22- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	NA	na	durante la ejecución del contrato la custodia de los documentos fue ejercida por el ICBF
23- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	si	NA	no fueron requeridas instrucciones o requerimientos durante la ejecución del contrato.
24- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
25- Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
26- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
27- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	si	NA	no se presentarón situaciones a fin a esta obligación durante la ejecución del contrato
28- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	si	NA	ninguna
29- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	si	NA	no se presentarón requerimientos por parte de organanismos de control durante la ejecución del contrato
30- Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	NA	NA	durante la ejecución del contrato la custodia de los documentos fue ejercida por el ICBF

31- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	si	NA	durante la ejecución del contrato no se realizarón requerimientos
32- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	si	NA	no se usaron logos ni nungun instintivo del ICBF durante la ejecución del contrato
33- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
34- Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
35- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
36- Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.	NA	NA	durante la ejecución del contrato no se presentarón y/o causarón rendimientos financieros.
37- Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
38- Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos	si	el contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación el expediente reposa en la carpeta contractual Informe SIGE	ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este (iii)**	**Observaciones (iv)**
39- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por el ICBF.	si	el contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación el expediente reposa en la carpeta contractual Informe SIGE	ninguna
40- Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
41- Practicar la revisión de los elementos generando un diagnóstico de cada uno relacionando el estado y programando así las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a las que haya lugar.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
42- Realizar la entrega al supervisor del contrato de los trabajos realizados mediante informe en donde conste que se realizó los mantenimientos a la planta eléctrica, así como la necesidad no cubierta a tener en cuenta para el próximo mantenimiento.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
43- Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica propiedad del ICBF Regional Vaupés.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
44- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en los términos y condiciones definidas en la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe actividades	ninguna
45- Suministrar durante el tiempo de garantía de los equipos repuestos y partes nuevas de igual o superiores caracteristicas sin costo adicional con el fin de que se realicen los mantenimientos correctivos y preventivos necesarios para el buen funcionamiento de cada equipo.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe Actividades	ninguna
46- Asumir todos los costos directos o indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe SIGE	ninguna
47- Mantener los precios ofertados	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
48- Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad, los cuales deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	no se presentaron elementos defectusos.
49- Los repuestos a utilizar deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
50- Dejar las instalaciones en donde realicen las labores limpias y organizadas, tal cual y como estas se encuentran	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna

51- Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato. En los casos en que este decida realizar las labores en horarios distintos deberá de la misma forma concertarlo previamente con el SUPERVISOR del contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe de actividades	ninguna
52- Presentar al supervisor del contrato o a quien sea designado por el, la lista de personal encargado por el contratista para realizar el mantenimiento de la planta eléctrica e identificación del personal para el ingreso y salida de las instalaciones en donde se realizarán las actividades contractuales.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe actividades	ninguna
53- Atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectué el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias, áreas o instalaciones del ICBF Regional Vaupés.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe actividades	ninguna
54- Responsabilizarse por los daños causados durante la puesta de funcionamiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de la sede.	NA	NA	durante la ejeución del contrato no se presentaron daños alusivos a la obligación referida.
55- Presentar al supervisor del contrato, con una antelación de dos días, la programación de las visitas con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe actividades	ninguna
56- Presentar un informe del mantenimiento realizado a la planta de energía eléctrica del ICBF Regional Vaupés.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe actividades	ninguna
57- Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	ninguna
58- Presentar para cada cuenta de cobro el correspondiente registro fotográfico como evidencia del mantenimiento realizado a la planta eléctrica de la Regional.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual. Informe de actividades	ninguna
59- Atender las observaciones que en la ejecución del contrato sean formuladas por el Supervisor designado del contrato por el ICBF Regional Vaupés.	si	NA	no se presentarón observaciones en atención a la ejecución del contrato.
60- Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos que sean necesarios para cumplir con cada uno de los servicios requeridos por el ICBF Regional Vaupés, verificando mecanismos de control operativo.	si	NA	ninguna
61- El contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	NA	NA	no se presentarón elementos defectuosos por tal motivo esta obligación no aplica
62- El oferente debe establecer un protocolo de bioseguridad para la prestación del servicio teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del COVID 19.	Na	NA	la emergencia sanitaria del covid ya fue superada.
63- Cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido por el ICBF Regional Vaupés.	Na	NA	la emergencia sanitaria del covid ya fue superada.

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que ese obligación específica no sea requerida.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(Iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	NA				
Observaciones adicionales: NINGUNA					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 8/02/2024

JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLON
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE

JONATAN ANDRES RUIZ BAUTISTA
Contratista

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

SIIF Nación

Obligacion Presupuestal – Comprobante

Usuario Registro: MHoleon TANIA YESLEY LEON ZARATE

Unidad o Subunidad Ejecutora: 41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPES

Fecha y Hora Sistema: 12/02/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	724	**Fecha Registro:**	2024-02-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPES			
Vigencia Presupuestal	Vigencias presupuestales	**Estado:**	Generada	Requiere DIP:	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	41973
Valor Inicial:	10.573.920,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	10.573.920,00	**Saldo x Ordenar:**	10.573.920,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	697.523,00	**Valor Neto:**	9.876.397,00			**Valor IVA:**	0.00	**Nro. Cdp:**	8623
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable.**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	28739

TERCERO

Identificacion:	901257844	**Razon Social:**	GRUPO STANDARD COLOMBIA S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	84900026918	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	724	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	GSC 2509	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-02-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
197 MANTENIMIENTO	C-4199-1500-8-0-4199016-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS	Propios	27	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	10.573.920,00	0,00	10.573.920,00	10.573.920,00

Objeto.	PAGO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA ELECTRICA CORRESPONDIENTE DEL 19 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 - CONTRATO No 069 DEL 2023 -

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPES	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2024-02-12	Generada	10.573.920,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U A E DIRECC ON DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	8.885.647,00	4.000 %	355.426,00	355.426,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.688.273,00	15,000 %	253.241,00	253.241,00
2-01-05-01-97 PETE CA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 892099233	MUNICIPIO DE MITU	8.885.647,00	1.000 %	88.856,00	88.856,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FORMATO CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

El Supervisor y/o interventor y el ordenador del gasto del contrato o acto administrativo No. Consecutivo 97000692023 del 14 de diciembre de 2023 suscrito entre el ICBF y C GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS VDC, identificado con CC. NIT 901257844-1, solicitan la constitución de las reservas presupuestales que a continuación se detallan:

Número del Compromiso Presupuestal (RPC) SIIF Nación	Código del Identificador Presupuestal	Dependencia de Afectación de Gasto	Recurso o Fuente de Financiación	Valor de la Reserva Presupuestal a Constituir
41923	C-4199-1500-8-0-4199016-02	197	propios	$ 10.573.920,00
				$ 0,00
				$ 0,00
Valor Total Reserva Presupuestal a Constituir:				$ 10.573.920,00
(Valor en letras)	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			

Justificación: Acorde a lo establecido en el Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales se constituye la reserva presupuestal del RPC 41923, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia se recibió el bien o servicio pactado en el presente contrato, pero debido a las siguientes razones excepcionales con la factura electrónica, la cuenta de cobro no pudo ser radicada al área financiera, es decir el operador no allega la factura electrónica por olimpia lo cual le impide a la supervisión aprobar la misma, y contemplando el día de entrega del servicio (26 de dic de 2023), estos están por fuera de las fechas establecidas por la guía de cierre financiero 2023 y apertura 2024 para tramitar obligaciones y pagos.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del contrato MC-010-2023 VAU, No. 97000692023 cuyo objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023.", y teniendo en cuenta las razones ya expuestas, no fue posible radicar el trámite de pago ante el área financiera antes de la fecha de cierre.

Nota: Si en el marco de la ejecución de la Reserva Presupuestal a constituir por intermedio del presente formato, se tiene previsto recibir bienes y/o servicios en la siguiente vigencia, para el presente trámite se deberá anexar copia de la modificación del contrato debidamente suscrita en el cual se refleje la ampliación del plazo de ejecución.

Por lo expuesto en la justificación, autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal por el valor total de acuerdo con los identificadores relacionados, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la política de operación 3.2. del Procedimiento de Constitución Ejecución y Seguimiento De Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar P5.GF.

Resumen contractual o acto administrativo:	
Valor del contrato o acto administrativo incluidas adiciones o liberaciones:	$ 10.573.920,00
Menos: Pagos y reintegros efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$ 0,00
Saldo del contrato o acto administrativo:	$ 10.573.920,00
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 0,00
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 10.573.920,00
Saldo del contrato o acto administrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	$ 0,00

Nota: No aplica

Se expide en Mitú Vaupés, a los Venti ocho (28) días del mes de Diciembre 2023.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Supervisor o interventor del contrato o responsable de la ejecución de los recursos	**Ordenador del Gasto**
Nombre Javier Ricardo Quevedo Baylón	Nombre Nancy Patricia Tavera Gomez
Firma	Firma

GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS

Factura Electrónica De Venta No GSC No. 2509

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051021755 que habilita desde GSC 2001 hasta GSC 3000. Vence 2024-06-27

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4759 6.00 X 1000

Nit 901257844

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGI
NIT	899999239 2
DIRECCIÓN	Calle 15ª N° 13ª -54 CENTRO
TELÉFONO	377630 EXT 897
CIUDAD	Mitú
EMAIL	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
POR CONCEPTO DE	41-06-00-097;97000692023de2023;javier.quevedo@icbf.gov.co

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
22/12/2023	22/12/2023
PLAZO	**FORMA DE PAGO**
0	Contado
VENDEDOR	
HEIDY DUARTE	

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Planta eléctrica, MARCA LOVOL, MODELO 1006TG1A13 de KVA 125, GENERADOR trifásico marca Stamford, SERIE 14-28-3 Mantenimiento correctivo de planta marca LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125 serie 14-28-3 generador trifásico marcaStamford, propiedad del ICBF Regional Vaupés, el cual incluirá como repuestos 1 cargador de batería, 1 batería de arranque, 1 motor de arranque, 4 filtros de aceite, 6 filtros de combustible primario y secundario, 2 filtros de aire, 4 aceite lubricante, 2 refrigerantes anticorrosivo, 2 aros anti-surfactantes de las baterías y 2 agua/electrolito para baterías.	1	Und.	6.617.647	19%	1.257.353	6.617.647

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**8.885.647**
DESCUENTO	**0**
IVA	**1.688.273**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**10.573.920**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**10.573.920**

Valor en Letras

DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE

AL COMPRADOR: NOTAS 1-LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART.774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 2-EN CASO DE MORA SE CAUSARÁ EL INTERÉS AUTORIZADO POR LA LEY.

*AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA EMPRESA. PARA QUE NOS CONSULTE EN LAS CENTRALES DE RIESGO AUTORIZADAS POR LA LEY Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON ELLOS ADQUIRIDAS SEAMOS REPORTADOS EN LAS MISMAS.

EL CLIENTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ASUME LOS GASTOS QUE DEMANDE UN EVENTUAL PROCESO PREJURIDICO Y/O JURÍDICO TENDIENTE AL COBRO DE ESTA FACTURA.
SI PASADOS DIEZ (10) DÍAS NO SE HA RECIBIDO NINGUNA OBSERVACIÓN A ESTA FACTURA SE CONSIDERA ACEPTADA

NOTA:Favor consignar a la siguiente cuenta BANCOLOMBIA CTA.DE AHORROS No 84900026900 TITULAR: GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 22/12/2023 15:39:29
Medios de Pago: Efectivo

carrera 33 # 24 B 34 Teléfono 3134114815 Villavicencio grupostandardcolombia@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 92ad514ba1836092719be24af3cbacbc882b42b5ea5684b6b29a705b4e46649aa61902d56f26aab40f3961d166eae840 --Fecha y Hora de Expedición : 22/12/2023 4:01:02 p. m.

GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS

Factura Electrónica De Venta No GSC No. 2509

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051021755 que habilita desde GSC 2001 hasta GSC 3000. Vence 2024-06-27

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4759 6.00 X 1000

Nit 901257844

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGI
NIT	899999239 2

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
Calle 15ª N° 13ª -54 CENTRO	377630 EXT 897	Mitú

EMAIL	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
POR CONCEPTO DE	41-06-00-097;97000692023de2023;javier.quevedo@icbf.gov.co

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/12/2023	22/12/2023
PLAZO	FORMA DE PAGO
0	Contado
VENDEDOR	
HEIDY DUARTE	

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Planta eléctrica MARCA LOVOL MODELO 1006TG1A13 de KVA 125 GENERADOR trifásico marca Stamford SERIE 14-28-3Mantenimiento preventivo de planta marca LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125 serie 14-28-3 generador trifásico marca Stamford, propiedad del ICBF Regional Vaupés, el cual incluirá la inspección general del equipo junto con las especificaciones descrita en el cuadro GRUPO DOS: Mantenimiento preventivo planta eléctrica LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125.	1	Und.	2.268.000	19%	430.920	2.268.000

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	8.885.647
DESCUENTO	0
IVA	1.688.273
TOTAL DE LA OPERACIÓN	10.573.920
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	10.573.920

Valor en Letras

DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE

AL COMPRADOR: NOTAS 1-LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART.774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 2-EN CASO DE MORA SE CAUSARÁ EL INTERÉS AUTORIZADO POR LA LEY.

*AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA EMPRESA. PARA QUE NOS CONSULTE EN LAS CENTRALES DE RIESGO AUTORIZADAS POR LA LEY Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON ELLOS ADQUIRIDAS SEAMOS REPORTADOS EN LAS MISMAS.

EL CLIENTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ASUME LOS GASTOS QUE DEMANDE UN EVENTUAL PROCESO PREJURIDICO Y/O JURÍDICO TENDIENTE AL COBRO DE ESTA FACTURA.
SI PASADOS DIEZ (10) DÍAS NO SE HA RECIBIDO NINGUNA OBSERVACIÓN A ESTA FACTURA SE CONSIDERA ACEPTADA

NOTA:Favor consignar a la siguiente cuenta BANCOLOMBIA CTA.DE AHORROS No 84900026900 TITULAR: GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 22/12/2023 15:39:29
Medios de Pago: Efectivo

carrera 33 # 24 B 34 Teléfono 3134114815 Villavicencio grupostandardcolombia@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 92ad514ba18360927199e24af3cbacbc882b42b5ea5884b6b29a705b4e46649aa61902d56f26eab40f3961d188eaa840 --Fecha y Hora de Expedición 22/12/2023 4:01:02 p. m.

INFORME DE ACTIVIDADES

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20236120000016392 Código Web: Q1+mKK
Radicador: Sergio Acuna Fecha: 26/12/2023 17:19:58 Folios: 36
Remitente: GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S. RICARDO ALFON
Destino: Grupo de Gestión de Soporte (Vaupes)
Asunto: ACEPTACION OFERTA MC 010-2023 VA970

ACEPTACION DE OFERTA NO. MC-010-2023VAU-97000692023 DE 2023

MITU - VAUPES
2023

CONTENIDO

1. GENERALIDADES
2. PROPOSITO
3. ALCANCE
4. RESPONSABLE
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO
6. SALUD INDUSTRIAL Y SALUD LABORAL
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS
8. BIBLIOGRAFÍA

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA DEL INFORME:	22 DE DICIEMBRE DE 2023
INFORME NUMERO:	01
CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA NO. MC-010-2023VAU-97000692023 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023.
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($10.573.920) INCLUIDO IVA,
NOMBRE DEL CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS REP LEGAL RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ
IDENTIFICACION	NIT 901.257844-1
FECHA DE INICIO	19/12/2023
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%), PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mitú en la Sede de la Regional Vaupés ubicada en la Calle 15 N° 13A-52 Barrio Centro.
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLON

2. PROPOSITO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023.

La propuesta consiste en:

Presentar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta generadora de energía eléctrica propiedad del ICBF regional Vaupés, garantizando la entrega de insumos y repuestos descritos en la ficha de condiciones técnicas, optimizando la operancia y eficiencia de la misma durante la vigencia 2023

3. ALCANCE

Este procedimiento involucra y aplica para todo el personal operativo de Grupo Standard Colombia SAS que requieran o realicen el uso o aplicación de manteniendo preventivo y correctivo de la planta generadora de la energía eléctrica, garantizando la entrega de insumos y repuestos descritos en la ficha de condiciones técnicas.

4. RESPONSABLES

El responsable de la ejecución de este procedimiento corresponde al personal operativo de Grupo Standard Colombia SAS supervisado por el Jefe Operativo.

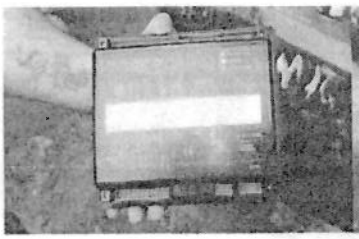
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Planta eléctrica, MARCA LOVOL, MODELO 1006TG1A13 de KVA 125, GENERADOR trifásico marca Stamford, SERIE 14-28-3 generador trifásico marca Stamford, propiedad del ICBF Regional Vaupés, el cual incluirá como repuestos 1 cargador de batería, 1 batería de arranque, 1 motor de arranque, 4 filtros de aceite, 6 filtros de combustible primario y secundario, 2 filtros de aire, 4 aceite lubricante, 2 refrigerantes anticorrosivo, 2 aros anti-surfactantes de las baterías y 2 agua/electrolito para baterías.

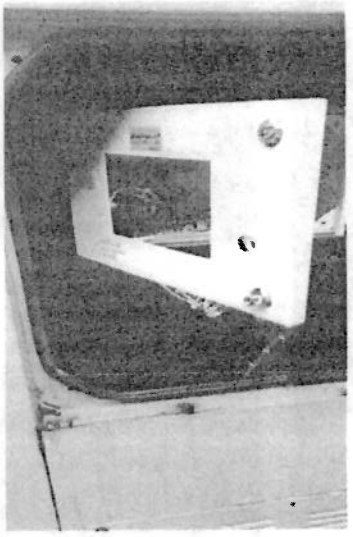
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Planta eléctrica
MARCA LOVOL
MODELO 1006TG1A13 de KVA 125
GENERADOR trifásico marca Stamford
SERIE 14-28-3

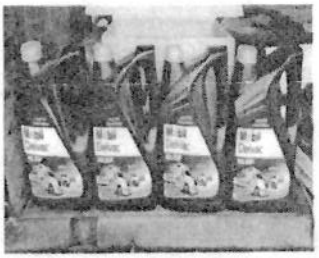
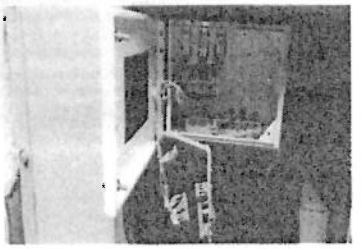
Mantenimiento preventivo de planta marca LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125 serie 14-28-3 generador trifásico marca Stamford, propiedad del ICBF Regional Vaupés, el cual incluirá la inspección general del equipo junto con las especificaciones descrita en el cuadro GRUPO DOS: Mantenimiento preventivo planta eléctrica LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125.

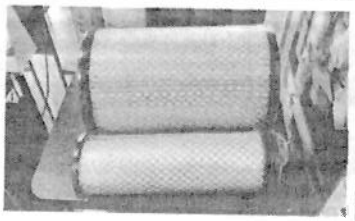
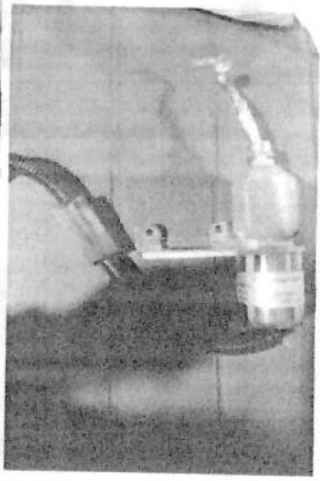
REGISTRO FOTOGRAFICO

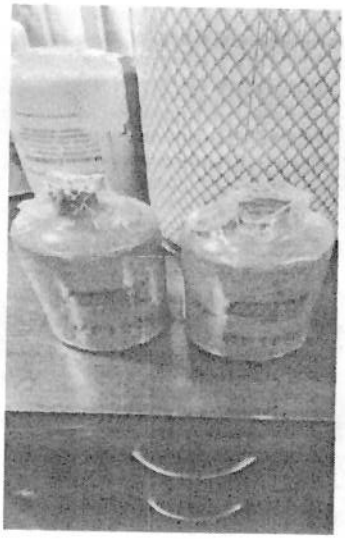
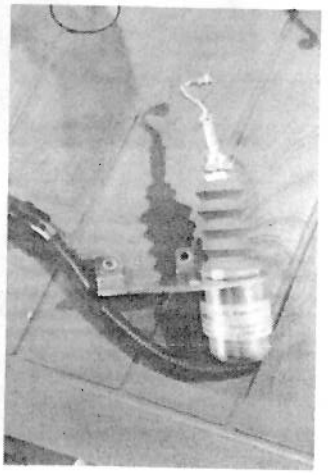







6. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD LABORAL

Para realizar el procedimiento, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta generadora de energía electica

- Gafas
- Casco
- Guantes
- Overol
- Botas de seguridad
- Otros implementos sean necesarios para la ejecución de la labor.

Los técnicos que realizan las labores en el taller han recibido la capacitación necesaria para desempeñar estas tareas e igualmente siguen un protocolo para cada servicio el cual implica responder por:

1. Utilizar siempre elementos de protección personal.
2. Revisar y estar pendiente de los mantenimientos de los aparatos con los cuales desarrollan la labor.
3. Manipulación diligente y responsable de equipos y maquinaria.
4. Estar en condiciones físicas y mentales adecuadas para desempeñar la labor (para esto cada técnico es sometido a un examen de aptitud al ingresar a laborar y se encuentra en continua evaluación tanto medica como técnica).
5. Fuerza de trabajo, los técnicos realizan actividades de relajación y ejercicios básicos antes de iniciar su actividad igualmente tienen descansos programados en el día para evitar estrés (cansancio físico y mental) y así realizar su trabajo a cabalidad.

6.1 MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS E IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Nuestra empresa Grupo Standard Colombia SAS cuenta con el convenio comercial con la empresa ECOFUTURISTA SAS Nit. 901043583-5 quien presta los servicios de recolección, trasporte, tratamiento y disposición final de residuos en las instalaciones de acuerdo al cumplimento de la normatividad aplicable. A su vez ECOFUTURISTA SAS sostiene acuerdos como comerciales con VEOLIA S.A.S ESP para el servicio de tratamiento o disposición final de residuos peligrosos, esta cuenta con la licencia ambiental otorgada por la CAR de Cundinamarca bajo Resolución 2469 del 19 de octubre de 2009 para la incineración de residuos, el Auto OPSO No. 0788 del 01 de agosto de 2014 para el coprocesamiento energético e instalación de 4 autoclaves, la Resolución No. 0141 del 04 de febrero de 2013 para la disposición en celda de seguridad y la resolución No. 001552 del 29 de julio de 2015 para el tratamiento de aguas residuales industriales. Con esto, se garantiza el tratamiento y disposición adecuado de los residuos peligrosos. (Se adjunta documentación)

Grupo Standard Colombia SAS garantiza que durante el proceso de recarga de los equipos la no contaminación del agente extintor, ya que se evitó la mezcla de polvos químicos de diferentes fabricantes, marcas olotes, o exposiciones a la atmósfera por períodos prolongados que afecten el contenido de humedad del agente extintor.

7. FORMATOS RELACIONADOS

- ✓ Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
- ✓ Convenio comercial disposición residuos.

9. RECOMENDACIONES

De acuerdo al estudio de riesgo y factibilidad y a la NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 2885 y NFPA 10, el equipo técnico de Grupo Standard Colombia SAS recomienda renovar los extintores debido al vencimiento de cilindros o en su defecto realizar prueba hidrostática. Se recomienda la instalación de detectores de humo, alarma contra incendios, luces de emergencia, señalización, camillas y botiquines.

10. BIBLIOGRAFÍA

Buenas prácticas ambientales en el mantenimiento, recarga y uso de extintores portátiles con HCFC-123 / Unidad Técnica Ozono, (Ed.): Antolínez Esquivel, Angélica Nataly; textos: Lancheros, Javier; Echavarría, Ana Oliva; Antolínez Esquivel, Angélica Nataly. Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020. Publicado https://bibliovirtual.minambiente.gov.co/; Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE INFORME	
FACTURA DE VENTA:	GSC-2509
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL N°	67548552

FIRMAS

EL CONTRATISTA

RICARDO PACHON GONZALEZ
Representante Legal
GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS

GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:SST-FO-030	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	NOVIEMBRE/2021
ENTREGA DE DOTACIÓN - EPP			

CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOTACIÓN INDUSTRIAL CONSAGRADA ENEL ARTICULO 230 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

Fecha: 05 de Junio de 2023
Nombre del trabajador: JOHN JOKSSON ULLOA LOZANO
Documento de identidad: CC 1234788388
Cargo: Técnico Operativo
Área: Operativa

Asunto: CONSTANCIA DE ENTREGA DOTACIÓN Y EPP

GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S., hace entrega de la siguiente dotación y/o E.P.P.:

Prenda	Talla	Cantidad
Pantalón	34	3
Camisa	L	3
Overol	L	1
Botas	40	1
Otros		

E.P.P	Talla	Cantidad
Casco de seguridad	M	1
Tapa oídos	Única	1
Gafas de seguridad	Única	1
Guantes carnaza	10	1
Guantes de nitrilo	10	1
Guantes de látex	10	1
Tapabocas	Única	1
Careta	Única	1

FIRMA DE QUIEN ENTREGA

RESPONSABLE DEL SG-SST

FIRMA DE QUIEN RECIBE
Nombre del trabajador:

Jhon Ulloa

JOHN JOKSSON ULLOA LOZANO
C. C. 1234788388

Parágrafo: El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas las prendas aquí suministradas en caso de no hacerlo se procederá a las sanciones contempladas en el reglamento interno de trabajo.

GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SST-FO-012	
		VERSIÓN:	0
	REGISTRO INDUCCION Y REINDUCCIÓN	FECHA:	NOVIEMBRE DE 2021

FECHA:	15/11/2023		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JOHN JOKSSON ULLOA LOZANO	CEDULA:	1234788388
AREA/SECCION: OPERATIVA		OFICIO:	TÉCNICO OPERATIVO
ENCARGADO DE LA INDUCCION:	DIANA PAOLA BARBOSA HERNÁNDEZ		
CARGO:	Profesional En Seguridad Y Salud En El Trabajo		

Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra clínica las politicas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
* Explicación de las Políticas SST Y NO CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS.
* Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
* Elementos de protección personal en la actividad laboral.
* Procedimientos de seguridad de la empresa
* Divulgación factores de riesgo al interior de la empresa y de la actividad laboral a realizar
* Plan de Emergencias
* Que hacer en caso de una emergencia
*Socializar actividades relacionadas con el contrato del ICBF REGIONAL VAUPES - MC-007-2023VAU

Yo como trabajador de GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S. estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la organización para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 1:00 HORA

Declaro que conozco las Politica de seguridad y salud en el trabajo, política de no consumo de alcohol tabaco y drogas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Riesgos de la clínica, elementos de protección personal y plan de emergencias, así mismo los Procedimientos Generales de SST de la clínica, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Jhon Ulloa

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC 1234788388

ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN
CC

GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S
REGIMEN COMÚN

VENTA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES- DOTACION INDUSTRIAL – SEÑALIZACION
CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS-LAVADO DE TANQUES-BIENESTAR
TEL: 3125976663 - 3134114815
Email: grupostandardcolombia@hotmail.com

NIT. 901257844-1

Mitú Vaupés, 22 de diciembre de 2023

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Vaupes

REF.: **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ), identificado con *cédula de ciudadanía 19478748 de Bogotá,* en condición de representante legal GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS NIT 901257844-1, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ
C.C. No. 19478748 de Bogotá
Representante Legal
GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS
NIT. 901257844-1

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1603-F-GSA-08-V1
	SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL Subproceso Salud Ambiental	Vigencia 12/12/2013
	Formato Acta de IVC a Establecimientos de Almacenamiento, Comercialización y Aplicación de Plaguicidas de Productos Similares	Documento controlado Página 1 de 4

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL	GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A				
DIRECCIÓN	CRA 33 N 248-34				
NIT	900257844-1	BARRIO	S. MARCOS	TEL	3184721588
REPRESENTANTE LEGAL	PACHON GONZALEZ RICARDO A		C.C.	19.478.748	
NUMERO DE TRABAJADORES	OPERARIOS	2	PROFESIONALES	1	
	ADMINISTRATIVOS	1	OTROS		

2. OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL 26/01/2022 Nº ACTA: 280220223-1

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL 28/02/2023

MOTIVO DE LA VISITA: CONCEPTO SANITARIO APLICADORES DE PLAGUICIDAS.

3. REVISION A LOS PLANES DE EMERGENCIA, PREVENCION Y CONTROL DE EMPRESAS MANIPULADORAS DE SUSTANCIAS TOXICAS

ITEM	IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	La empresa cuenta con el plan de emergencias, prevención y control para el manejo de sustancias toxicas	C			
2	El personal de la empresa tienen identificados los peligros causados por el mal manejo de sustancias toxicas.	C			
3	Las sustancias toxicas almacenadas tienen la Hoja de Seguridad MSDS	C			
4	Esta la adecuada señalización de todas las áreas, incluyendo las rutas de evacuación.	C			
5	Las condiciones ambientales son las adecuadas para el almacenamiento de sustancias toxicas	C			
6	Los números de emergencia se encuentran en un lugar visible y en todas las áreas de la empresa.	C			
7	Realizan inspecciones técnicas a las sustancias toxicas almacenas	C			
8	Tienen una lista de proveedores con datos	C			

	completos incluyendo datos de las sustancias vendidas	C			
9	Dentro de la empresa, cuentan con el grupo de primeros auxilios debidamente capacitados.	C			
10	El plan ha sido socializado dentro de la empresa. Cómo?	C			
11	Dentro de la inducción para personal nuevo, se les hace conocer el plan de emergencias	C			
12	Los funcionarios que manipulan material toxico utilizan elementos de protección personal. Cuáles?	C			
13	Se lleva un registro y control de fechas de vencimiento de los productos.	C			
14	Las partes eléctricas se encuentran de manera aislada y en buenas condiciones.	C			
15	Tiene concepto sanitario.	C			
16	Si prestan el servicio de transporte, los vehículos transportan de manera segura las sustancias toxicas.	C			
17	La empresa ofrece el servicio de capacitación sobre el manejo adecuado de las sustancias vendidas a los clientes.	C			
18	La empresa cuenta con los equipos y utensilios adecuados para atender un derrame de una sustancia toxica.	C			
19	El almacenamiento de los productos se encuentran en un área de fácil acceso, aislada y en zona no inundable	C			
20	Las paredes, techo, piso y puertas del área de almacenamiento son de material no combustible	C			
21	Almacenan los productos según su compatibilidad.	C			
22	Los productos del almacén están sobre estanterías o estibas que garantice la adecuada separación.	C			
23	Tiene permisos ambientales según sea el caso.			NA	
24	La bodega cuenta con los extintores adecuados, de acuerdo con el tipo de producto.	C			
25	Tienen carnet de aplicador.	C			
26	Los equipos de aplicación se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y se les hace mantenimiento.	C			
27	Cuentan con el botiquín totalmente equipado	C			
28	Cuentan con un lugar para lavado de equipos	C			

	para evitar riesgos a operarios y al medio ambiente Estas aguas residuales van a un tratamiento previo ala descarga.	C			
29	Se realizan exámenes de control de colinestersa.	C			
30	Cuenta con la dotación básica de protección según la actividad desarrollada con agroquimicos	C			

5.	EXIGENCIAS
	Se anexa concepto favorable Ley 09/79 Decreto 1843/91

Para el cumplimiento de las anteriores recomendaciones se concede un plazo de _____ () dias a partir de la firma de esta acta.

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervienen en la visita, hoy (dia/mes/año) 28 / 02 / 2023 en Villavicencio/ Meta / Colombia.

6.	FUNCIONARIOS SECRETARIA LOCAL DE SALUD

Nombre: [illegible]

C.C.: 1238267 [illegible]

Cargo: Topografo forestal

Institución: Salud ambiental

Nombre: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Institución: _____

Firma: _____

Firma: _____

7.	RESPONSABLE O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: [illegible]

C.C.: 19478748

Cargo: ADMINISTRADOR

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: _____

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, representante del establecimiento o quien atendió la visita.

CONTADOR PUBLICO
FABIAN RENE RODRIGUEZ
TP NO. 312960-T

CERTIFICA:

Que la sociedad GRUPO STANDARD COLOMBIA S A S. identificada con NIT 901.257.844-1, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demas obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando al sido del caso con los aportes con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

La presente certificación se expide a los quince (15) dias del mes de diciembre de 2023

Cordialmente,

FABIAN RENE RODRIGUEZ GARCIA
Contador público
Cedula 1.119.889.675 de Cundinal
T-P No. 312960 – T

E-mail: fabianrodriguez9125@gmail.com
No Celular: 3176429760

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 1 4 E 4 C 5 9 8 7 C 0 4 B 8 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIAN RENE RODRIGUEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1119889675 de CUMARAL (META) Y Tarjeta Profesional No 312960-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

312960-T



FABIAN RENE
RODRIGUEZ GARCIA
C.C. 1119889675
RES. INSCRIPCION 316 DEL 01/08/2023
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR

362591

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

365295

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al teléfono PBX (601) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

E-mail: fabiantodriguez0125@gmail.com
No. Celular: 3178429760

CONVENIO COMERCIAL ECOFUTURISTA

CONVENIO N°			0000031
EMPRESA:			ECOFUTURISTA S.A.S
NIT:	**X**	**CC:**	901.043.583-5
ENTIDAD			GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S
NIT:		**CC:**	901.257.844-1
FECHA:			20/05/2021
TELÉFONO DE CONTACTO			3134114815
OBJETO: RECOLECCION, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS			

Entre los suscritos: **IRINA PARDO MORENO** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.824.596 de Villavicencio, domiciliado en la carrera 22 # 37B -39 de la ciudad de Villavicencio, quien obra como representante legal de **ECOFUTURISTA S.A.S.** identificado con el Nit **901.043.583-5** de naturaleza privada, con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta, quien en adelante se denominara **LA EMPRESA**, sociedad legalmente constituida y aprobada para la prestación del servicio de **RECOLECCION, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS** en el municipio de Villavicencio departamento del Meta, de otra JULIAN RICARDO PACHON ROMERO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadania de ciudadania No. 1.121.964.737, mayor de edad, obrando en calidad de apoderado especial de GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S sociedad legalmente constituida e identificada con Nit No. 901.257.844-1 de naturaleza privada y quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, celebran el presente convenio.

CONSIDERACIONES

1) Que **LA EMPRESA** es de reconocida idoneidad y experiencia y cuenta con los recursos y servicios exigidos, pare el desarrollo de las actividades necesarias y requeridas para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS** y cuenta con los convenios necesarios con empresas altamente reconocidas.

2) Que con el fin de garantizar la prestación del servicio resulta procedente y conveniente celebrar el presente convenio con sujeción de las siguientes clausulas especiales.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. **LA EMPRESA** en sus instalaciones, en forma independiente y con su propia organización y recursos, se obliga para con **LA ENTIDAD**, bajo la vigilancia, control y coordinación de este y durante la vigencia del presente convenio, prestar el servicio **RECOLECCION, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. En desarrollo del objeto del presente convenio sin perjuicio de las demás obligaciones en él pactadas, deberá:

i. Disponer los residuos en las diferentes empresas aliadas para devolverlos a su ciclo productivo, tratarlos o disponerlos finalmente.
ii. Prestar conforme el objeto del convenio, el servicio de recolección y tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos.
iii. Para el caso de los residuos aprovechables, la prestación del servicio se realizará de forma permanente e independiente de la fluctuación de precios que tenga en el mercado, que no haga llamativa su recuperación o de las exigencias de los compradores externos. Así mismo, los tipos de materiales potencialmente aprovechables se ampliará acorde con la instauración de nuevos procesos de recuperación en el país.
iv. Garantizar una disposición final responsable acorde con la normatividad vigente de los residuos la cual exime de responsabilidad a la entidad de un eventual mal manejo de la empresa.
v. Registrar los residuos recolectados a través de una remisión de cargue que describan la fecha, los tipos y cantidad de residuos recolectados.
vi. Certificar a LA ENTIDAD, indicando la fecha y el peso de los residuos, esto, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes vencido y enviar copia de este al correo: [redacted], los certificados serán entregados en físico por nuestros representantes en Villavicencio junto con la facturación correspondiente. En cuanto al proceso de tratamiento y disposición final para residuos ordinarios y peligrosos, se anexará las certificaciones consolidadas de las empresas aliadas encargadas de realizar esta labor.

PARAGRAFO 1: El personal dispuesto por LA EMPRESA para efectuar las labores destinadas al cumplimiento del presente convenio de colaboración en ningún caso y bajo ninguna circunstancia tendrá vinculación laboral con LA ENTIDAD y sera LA EMPRESA la responsable de todos los efectos laborales de acuerdo a sus políticas de contratación de personal.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. sin perjuicio de las demás señaladas en el presente convenio, en el caso de no realizarse recolección y transporte por parte de **LA EMPRESA,** LA ENTIDAD deberá realizar la entrega de los residuos objeto de este convenio, en la planta ubicada en la Carrera 22 # 37B-39 Barrio industrial, en la ciudad de Villavicencio de **LA EMPRESA,** lugar donde se efectuará el respectivo pesado por el personal designado para tal efecto por **LA EMPRESA.**

CLAUSULA CUARTA: VALORES Y FORMAS DE PAGO.

i. LA EMPRESA reconocerá a LA ENTIDAD la suma que tenga aprobada para los RESIDUOS APROVECHABLES, los cuales se liquidaran en cuanto a la tabla de precios que esté vigente, estos precios están sujetos a cambios sin previo aviso (Anexo 1).
ii. LA ENTIDAD reconocerá a LA EMPRESA la suma que tenga aprobada de acuerdo a su política de apoyo dentro de los parámetros de desarrollo establecidos internamente por LA EMPRESA, teniendo en cuenta los siguientes costos presentados así:
-Transporte de residuos
-Disposición final de residuos ordinarios, residuos peligrosos, residuos de construcción y residuos de demolición
iii. LA ENTIDAD reconocera a LA EMPRESA la suma de cien mil pesos ($100.000), por concepto de pago por servicio anual, la cual incluye la entrega mensual del certificado de aprovechamiento disposición final de residuos sólidos (hasta 12 certificados) y la asignación de una única vez a una persona para que capacite a las personas designadas por LA ENTIDAD en el manejo de residuos sólidos donde se presta el servicio.

DESCRIPCION	UNIDAD	V/R UNITARIO
Disposición final de residuos no aprovechables u ordinarios	Kg	800
Residuos peligrosos	Kg	2500
Residuos aprovechables (Reciclables)	Kg	Ver Anexo 1 (Se compra)
Aceite Vegetal Usado	Kg	500 (Se compra)
Disposición final de residuos de Construcción y Demolición (RCD).	Kg	800
Transporte dentro de la ciudad de Villavicencio-Vehiculo pequeño	VIAJE	15.000

Transporte dentro de la ciudad de Villavicencio-Vehiculo grande	VIAJE	50.000
Pago por servicio anual	1 vez al año	100.000

Paragrafo 1: El servicio de transporte especificado en la tabla anterior, hace referencia a un solo trayecto de recolección solicitado por parte de **LA ENTIDAD** y este valor no será facturado por **LA EMPRESA** cuando el servicio de transporte se realice dentro del perimetro urbano de Villavicencio y el peso de material recogido supere los quinientos (500) kg.

Parágrafo 2: La liquidación de prestación del servicio se realizara de manera mensual de acuerdo con los valores descritos en la anterior tabla (excluyendo el pago por servicio anual que se realizará una vez al año).

Parágrafo 3: La tabla de precios no obliga a **LA ENTIDAD** a hacer uso de los servicios allí descritos (a excepcion del pago por servicio anual), ya que es una tabla informativa y modificable bilateralmente, de acuerdo con las tecnologias necesarias para realizar la disposición final de los residuos. Además, dichas modificaciones se podrán presentar siempre y cuando se cumpla un tiempo mínimo de seis meses una vez se inicie el presente convenio.

CLAUSULA QUINTA: DURACION. El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y legalizacion, hasta por un (1) año, ante el silencio de las partes al finalizar el término principal estipulado, el presente convenio se entenderá prorrogado en forma sucesiva y automática por periodo de un (1) año teniendo en cuenta que el incumplimiento de las cláusulas pactadas será motivo suficiente para darlo por terminado. Cualquier modificación para el presente documento deberá constar por escrito para su validez en dos ejemplares idénticos.

Parágrafo 1: Las partes acuerdan prorrogar automáticamente, si las partes, o una de ellas, no han manifestado su intencion de dar por terminado el presente convenio, mediante el envío de una comunicación con un (1) mes de antenoridad a la fecha en la que se quiere la terminación del convenio, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

CLAUSULA SEXTA: CADUCIDAD. LA ENTIDAD Y LA EMPRESA de común acuerdo podran declarar la caducidad o suspensión y la adopción de medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del presente convenio de acuerdo a conveniencia de los intereses de LA ENTIDAD Y LA EMPRESA.

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS ANEXOS. Se debe anexar la siguiente documentación, para la celebración del presente convenio.

- Certificaciones de existencia no mayor a 30 dias.
- Copia de la cedula del representante legal.
- RUT.
- Tarifa de precio y tarifas ECOFUTURISTA S.A.S.

En constancia se firma el presente convenio en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2021

IRINA PARDO MORENO
CC 1.121.824.596
REPRESENTANTE LEGAL
ECOFUTURISTA S.A.S

JULIAN RICARDO PACHON ROMERO
C.C 1.121.964.737
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S

OTROSÍ No. 2 CONVENIO COMERCIAL No. 0000031

Entre los suscritos,

1. **GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S.**, domiciliada en Villavicencio, identificada con el N.I.T. 901.257.844-1, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio (en adelante "LA ENTIDAD"), representada en este otrosí por RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ,identificado con cedula de ciudadana No. 19.478.748 como aparece al pie de su firma, quien actúa en calidad de Representante Legal, por una parte, y por la otra,

2. **ECOFUTURISTA S.A.S BIC**, sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Villavicencio, Meta, identificada con el N.I.T. 901.043.583-5 tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio (en adelante el "LA EMPRESA", representada en este otrosí por IRINA PARDO MORENO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en su calidad de representante legal, debidamente facultado para la firma del presente otrosí;

Se ha suscrito el presente otrosí No. 2 (en adelante el "Otrosí") que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil, Código de Comercio y especialmente por las cláusulas que siguen a las presentes:

CONSIDERACIONES:

1. Que las Partes suscribieron el Convenio No. 0000031 el 20 de mayo de 2021 (en adelante el "Convenio"), por medio del cual LA EMPRESA se obligó a favor de LA ENTIDAD a prestarlos servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos aprovechables en las instalaciones de LA ENTIDAD en Villavicencio.

2. Que debido a la necesidad de continuar contando con los servicios prestados por LA EMPRESA, que son necesarios para la operación de LA ENTIDAD y el cumplimiento de la normativa aplicable, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí No. 2 al Convenio para modificar el plazo del mismo.

3. De acuerdo con lo anterior, las Partes acuerdan suscribir el presente Otrosí, el cual se regirá por las siguientes:

Villavicencio carrera 22 No. 37B - 39, Teléfono: 3125605786 – 3163717238 PBX: (57) (8) 6629602
Email: Servicioalcliente@ecofuturistasas.com.co / contabilidad@ecofuturistasas.com.co

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES: Los términos utilizados en mayúsculas en este Otrosí, tendrán el significado asignado a ellos en el Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONVENIO: Las Partes acuerdan modificar el Convenio, en los siguientes términos:

Sección 2.01 – Plazo: Las Partes deciden modificar la Cláusula Quinta del Contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"CLAUSULA **QUINTA. DURACIÓN.***
> *El presente convenio tendrá una prórroga de vigencia a partir de su firma y legalización, hasta por un año, teniendo en cuenta que el incumplimiento de las cláusulas pactadas será motivo suficiente para darlo por terminado. Cualquier modificación para el presente documento deberá constar por escrito para su validez en dos ejemplares idénticos.*

CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí constituye la renovación del CONVENIO COMERCIAL No. 0000031, cuyo contenido continúa vigente en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por el presente Otrosí en su Cláusula Segunda.

En constancia se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y valor en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de JUNIO de 2023.

IRINA PARDO MORENO
CC 1.121.824.596
REPRESENTANTE LEGAL
ECOFUTURISTA S.A.S

RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ
C.C. 19.478.748
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S.

Villavicencio carrera 22 No. 37B - 39. Teléfono: 3125605786 – 3163717238 PBX: (57) (8) 6629602
Email: Servicioalcliente@ecofuturistasas.com.co / contabilidad@ecofuturistasas.com.co

Bogotá, 19 de Diciembre de 2022

CAR- 24170

A QUIEN INTERESE:

ASUNTO: CERTIFICACION RELACION COMERCIAL

Cordial Saludo,

Atentamente queremos dar a conocer que la empresa **ECOFUTURISTA SAS** identificada con **Nit. 901043583-5,** sostiene relación comercial con **BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP NIT. 900448985-8,** desde el día 14 de Septiembre del 2021, para el tratamiento y disposición final de residuos infecciosos, hospitalarios y similares, por medio de desactivación e incineración, bajo las licencias ambientales No 4249 del 19 de diciembre de 2019, y No 0491 de 28 de febrero de 2020 emitidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

Sandra Milena López Aldana
Gerente Comercial Grupo Asei
Cel : 3163189268
Email: slopez@asei.co

VEOLIA Renovando el mundo

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

HACE CONSTAR

ESC-19425-22

Que en la actualidad existe una alianza comercial entre las compañías **TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P**, identificada con **NIT. 805.001.538-5** y **ECOFUTURISTA S.A.S.** identificada con **Nit. 901043583-5**, para que la primera se encargue de la disposición en celdas de seguridad y, ésta última de la recolección y el transporte de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., opera el relleno de seguridad bajo la licencia ambiental otorgada bajo la resolución No.141 de 2013 Autorizadas por la CAR en el PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DE LA SABANA el cual se encuentra ubicado en la vereda balsillas lote 7 vía Mosquera – la mesa.

Este Certificado se expide el día 20 de Diciembre de 2.022, para cualquier inquietud adicional puede comunicarse al PBX:(57-1) 7428944

En **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA** somos una Compañía que busca mejorar la calidad de vida del ser humano y la sostenibilidad del planeta, mediante la gestión responsable de los residuos peligrosos y especiales, gracias por preferirnos.

Unidos hacemos posible un mundo sostenible.

Jose Montoya
Gerente Operaciones Regional Centro
Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P

VEOLIA

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-11, 02:39:19 PM Tipo Planilla: E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 67548552

Periodo Cotización: noviembre de 2023 Periodo Servicio: diciembre de 2023

PAGADO 11/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS	Dirección	CR 33 #24 B - 34
Documento	NI901257844	Teléfono	6086816040
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	META
Ciudad	VILLAVICENCIO	Identificación	CC 19478748
Representante Legal	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	ARP	ARL SURA
Total Afiliados	3		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ING	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1121940436	JULIAN CARDES LARAVO TO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF34) COMFREM	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 1234768388	JOHN JORGGIN ULLOA LOZANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF34) COMFREM	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 4618574	HEIDY DUARTE HEREDIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	EPS005 EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF34) COMFREM	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 556.800	$ 139.200	$ 151.500	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 986.700	$ 0	$ 986.700

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegamos el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964044940

(415)7707212489984(8020) 000001496404494 0

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 8 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28 País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S	

UBICACIÓN

38 País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 24 B 34 BRR SAN MARCOS

42. Correo electrónico grupostandardcolombia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 2	3 1 3 4 1 1 4 8 1 5	3 1 2 5 9 7 6 6 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 1 9 0 2 1 3	8 1 2 9	2 0 1 9 0 2 1 3	4 3 2 9	2 0 2 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto renta y compl régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2023 - 11 - 22 / 19 : 52: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepto la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO
985 Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 21-12-2023 06 35 41PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14964044940

(415)7707212489984(8020) 000001496404494 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 8 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 6 9 0 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 2 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 2 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 21-12-2023 06:35:41PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964044940

(415)7707212489984(8020) 000001496404494 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 8 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 2 1 2 0 5	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 4 7 8 7 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHON	GONZALEZ	RICARDO	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964044940

(415)770(2124899841(8020) 000001496404494 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 8 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 0 8 0 3 9 5		8 1 8 5 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DELGADO	GUTIERREZ	ZULMA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 0 1 1

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Grupo Gestión de Soporte

En Mitu - Vaupes, el dia diecinueve (19) de Diciembre de 2023, se reunieron: **JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN,** Supervisor del Contrato que a continuación se describe en representacion del **ICBF REGIONAL VAUPÉS** y **GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS**, representada legalmente por el señor **RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ** con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO** del contrato **MC-010-2023VAU** consecutivo interno 97000692023 de 2023", iniciando su ejecución a partir del dia (19) de diciembre del año 2023.

CONTRATO NÚMERO:	97000692023 de 2023	FECHA DEL CONTRATO	DD	MM	AA
			14	12	2023

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de aportes icbf		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Contrato de arriendo	
		Aceptacion de la oferta	X

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023."

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS

[] Cédula de ciudadanía N° NIT [x] 901257844-1

VALOR

DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($10.573.920)

PLAZO

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta 31 de diciembre de 2023 El término de ejecución se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).
Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN
Dependencia: Grupo Gestion de Soporte

OTROS

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones pactadas y el ICBF, debera efectuar los pagos en la forma preestablecida, todo esto teniendo en cuenta el contrato **MC-010-2023VAU**, Consecutivo interno **97000692023** y las fichas tecnicas del proceso.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mitú - Vaupés, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2023.

Firma CONTRATISTA

Firma SUPERVISOR

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyivalenc	YENNY LILIANA VALENCIA RODRIGUEZ
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Solicitud:	2023-12-14-5:44 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8623 de fecha 2023-05-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	41923	Fecha Registro:	2023-12-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:		41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Genera			Tipo de Moneda:	COP Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	10 573 920,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	10 573 920,00	Saldo x Obligar:	10 573 920,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901257844	Razón Social:	GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84900026918	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39777607	Nombre:	NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	97000692023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-12-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
197 MANTENIMIENTO	C-4199-1500-8-0-4199016-02 ADQUISICION DE BIENES Y	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	10 573 920,00	0,00		
Total:	10 573 920,00	0,00	10 573 920,00	10 573 920,00

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTICANDO LA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-14	10 573 920,00	10 573 920,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACEPTACION DE OFERTA No. 69 DE 2023
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-010-2023VAU

Señores:
C GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS VDC
NIT. 901257844-1
R.L RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ
CC. N° 19,478,748

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 11 de diciembre de 2023, radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II , producto del consolidado de evaluación de propuestas, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta, la propuesta radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II por el oferente., **GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS Con NIT. 901257844-1,** representada legalmente, por el **RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19,478,748 expedida en Bogotá

1. **OBJETO:**

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023."

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:**

En desarrollo de la relación contractual el contratista se obliga a cumplir las siguientes condiciones y especificaciones técnicas.

ITEM	SERVICIO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
		GRUPO I	
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Planta eléctrica, MARCA LOVOL MODELO 1006TG1A13 de KVA 125, GENERADOR trifásico marca Stamford, SERIE 14-28-3 Mantenimiento correctivo de planta marca LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125 serie 14-28-3 generador trifásico marca Stamford, propiedad del ICBF Regional Vaupés el cual incluirá como repuestos 1 cargador de batería, 1 batería de arranque, 1 motor de arranque, 4 filtros de aceite, 6 filtros de combustible primario y secundario, 2 filtros de aire, 4 aceite lubricante, 2 refrigerantes anticorrosivo, 2 aros anti-sulfatantes de las baterías y 2 agua/electrolito para baterías.	UNIDAD
		GRUPO II	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica MARCA LOVOL MODELO 1006TG1A13 de KVA 125 GENERADOR trifásico marca Stamford SERIE 14-28-3 Mantenimiento preventivo de planta marca LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125 serie 14-28-3 generador trifásico marca Stamford, propiedad del ICBF Regional Vaupés, el cual incluirá la inspección general del equipo junto con las especificaciones a diligenciar en el cuadro CRITERIOS: Mantenimiento preventivo planta eléctrica LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125	UNIDAD

3. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta *31 de diciembre de 2023*. El término de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 Obligaciones Generales del Contratista:

4.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
4.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
4.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
4.1.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
4.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
4.1.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
4.1.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
4.1.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
4.1.12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento
4.1.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
4.1.14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
4.1.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

4.1.17. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.
4.1.18. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
4.1.19. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos

4.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

4.2.1 Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por el ICBF.
4.2.2 Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes.
4.2.3 Practicar la revisión de los elementos generando un diagnóstico de cada uno relacionando el estado y programando así las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a las que haya lugar.
4.2.4 Realizar la entrega al supervisor del contrato de los trabajos realizados mediante informe en donde conste que se realizó los mantenimientos a la planta eléctrica, así como la necesidad no cubierta a tener en cuenta para el próximo mantenimiento.
4.2.5 Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica propiedad del ICBF Regional Vaupés.
4.2.6 Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en los términos y condiciones definidas en la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio.
4.2.7 Suministrar durante el tiempo de garantía de los equipos repuestos y partes nuevas de igual o superiores características sin costo adicional con el fin de que se realicen los mantenimientos correctivos y preventivos necesarios para el buen funcionamiento de cada equipo.
4.2.8 Asumir todos los costos directos o indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.
4.2.9 Mantener los precios ofertados.
4.2.10 Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad, los cuales deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad.
4.2.11 Los repuestos a utilizar deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad.
4.2.12 Dejar las instalaciones en donde realicen las labores limpias y organizadas, tal cual y como estas se encuentran.
4.2.13 Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato. En los casos en que este decida realizar las labores en horarios distintos deberá de la misma forma concertarlo previamente con el SUPERVISOR del contrato.
4.2.14 Presentar al supervisor del contrato o a quien sea designado por el, la lista de personal encargado por el contratista para realizar el mantenimiento de la planta eléctrica e identificación del personal para el ingreso y salida de las instalaciones en donde se realizarán las actividades contractuales.

4.2.15 Atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectué el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias, áreas o instalaciones del ICBF Regional Vaupés.
4.2.16 Responsabilizarse por los daños causados durante la puesta de funcionamiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de la sede.
4.2.17 Presentar al supervisor del contrato, con una antelación de dos días, la programación de las visitas con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.
4.2.18 Presentar un informe del mantenimiento realizado a la planta de energía eléctrica del ICBF Regional Vaupés.
4.2.19 Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
4.2.20 Presentar para cada cuenta de cobro el correspondiente registro fotográfico como evidencia del mantenimiento realizado a la planta eléctrica de la Regional.
4.2.21 Atender las observaciones que en la ejecución del contrato sean formuladas por el Supervisor designado del contrato por el ICBF Regional Vaupés.
4.2.22 Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos que sean necesarios para cumplir con cada uno de los servicios requeridos por el ICBF Regional Vaupés, verificando mecanismos de control operativo.
4.2.23 El contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
4.2.24 El oferente debe establecer un protocolo de bioseguridad para la prestación del servicio teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del COVID 19.
4.2.25 Cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido por el ICBF Regional Vaupés.

NOTA: El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales, en concordancia con el objeto del contrato.

4.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

4.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:
4.3.1.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
4.3.1.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
4.3.1.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.3.1.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.
4.3.1.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
4.3.1.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
4.3.1.7 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. (numeral 6 de la guía)
4.3.1.8 Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. (numeral 7 de la guía). Nota: Esta cláusula podría aplicar si en el desarrollo del objeto contractual se ejecutan actividades con riesgo de caerse a 1.50 m o más sobre el nivel inferior.
4.3.1.9 Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF. (numeral 8 de la guía).

4.3.2 Gestión Ambiental:
4.3.2.1 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4.3.2.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
4.3.2.3 Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.
4.3.2.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

4.3.3 Eje De Gestión De Calidad
4.3.3.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio
4.3.3.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos.

4.3.4 Eje De Seguridad De La Información
4.3.4.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
4.3.4.2 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.
4.3.4.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad,

integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
4.3.4.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

4.4 Obligaciones del ICBF.

4.4.1 Obligaciones Generales del ICBF

4.4.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4.4.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4.4.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4.4.2 Obligaciones Específicas del ICBF.
4.4.2.1 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4.4.2.2 En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), de documentos, facturas, datos, registros de asistencias, actas, entre otros; el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.
4.4.2. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y aplicables.

5. LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Mitú en la Sede de la Regional Vaupés ubicada en la Calle 15 N° 13A-52 Barrio Centro. Mitú

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mitú en la Sede de la Regional Vaupés ubicada en la Calle 15 N° 13A-52 Barrio Centro, Mitú.

6. VALOR:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($10.573.920)** incluid o IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El ICBF Regional Vaupés cancelará en un único pago, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizaran conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8523	19/05/2023	197 MANTENIMIENTO	C-4199-1500-8-0-4199016-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-CEDES MANTENIDAS	PROPIOS 27	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE	($ 13.453.000)

9. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional que la Directora Regional del ICBF disponga como supervisor. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Gestión de Soporte de la Regional.

10. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

NOTA 1: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

NOTA 2: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y ampliarlas por el valor resultante.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO: A).** Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. **B)** El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por diez (10%) del valor del contrato. **C)** El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. **E)** La imposición de multas como mecanismos coercitivos sancionatorios no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. **F)** El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A)** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. **B)** En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista

incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. **C)** Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. **D)** Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. **E)** Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. **F)** El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **G)** El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se firma en el Municipio de Mitú, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Cordialmente,

NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

Proyectó: Jessica Salazar-Abogada Grupo gestión de Soporte
V/BO: Javier Ricardo Quevedo – Coordinador Grupo Gestión de Soporte.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:	97000692023 de 2023
Contratista:	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAVCD
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	30-44-101056597 ANEXO 0
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de expedición:	20 de diciembre de 2023

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR/ASG	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
10 %	Cumplimiento	14/12/2023	30/06/2024	$1.057.392	**CUMPLE**
10%	Calidad del servicio	14/12/2023	30/06/2024	$1.057.392	**CUMPLE**
%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				NO APLICA
%	Responsabilidad civil extracontractual				NO APLICA
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
10%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	14/12/2023	30/06/2024	$1.057.392	**CUMPLE**

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la garantía a los veinte días (20) del mes de diciembre del año 2023.

NANCY PATRICA TAVERA GÓMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101056597	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2023	14	12	2023	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.257.844-1
DIRECCIÓN	CR 33 NRO 24 B - 34 BARRIO SAN MARCOS	CIUDAD VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 3134114815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.239-2
DIRECCION	AVENIDA 2 [illegible]RTE # 33 AN-45	CIUDAD BOGOTA, D C , DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 4377630
ADICIONAL			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0198, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 69 DE 2023, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPES, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TECNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/12/2023	30/06/2024	$1,057,392.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/12/2023	30/06/2024	$1,057,392.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/12/2023	30/06/2024	$1,057,392.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,000.00	$ ******8,000.00	$ ******10,070.00	$ **********63,070.00	$ *********3,172,176.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART
DUBERNEY ROLO GASCA	210267	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 8623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101056597

FIRMA AUTORIZADA Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101056597	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2023	14	12	2023	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS		NIT: 901.257.844-1	
DIRECCIÓN CR 33 NRO 24 B - 34 BARRIO SAN MARCOS	CIUDAD VILLAVICENCIO META	TELÉFONO	3134114815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		NIT: 899.999.239-3	
DIRECCIÓN AVENIDA 2 NORTE # 33 AN-45	CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4377630
ADICIONAL			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 69 DE 2023, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPES, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INFORME Y PRODUCTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TECNICAS OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/12/2023	30/06/2024	$1,057,392.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/12/2023	30/06/2024	$1,057,392.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/12/2023	30/06/2024	$1,057,392.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,000.00	$ ******8,000.00	$ ******10,070.00	$ **********63,070.00	$ ********3,172,176.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
DUBERNEY POLO GASCA	210267	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101056597

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MEMORANDO

Radicado No: 20246120000000263

PARA: JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLON
Coordinador Grupo de Gestión Soporte

ASUNTO: Designación Supervisión Contrato de Prestación Servicios MC-010-2023VAU, No. 97000692023 de 2023, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y GRUPO ESTANDAR COLOMBIA S.A.S Con NIT 901257844-1, representada legalmente, por el señor RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.478.748.

14/12/2023

En atención a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito el enlace del Contrato de Prestación de Servicios No. 97000692023, MC-010-2023VAU, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y GRUPO ESTANDAR COLOMBIA S.A.S Con NIT 901257844-1, representada legalmente, por el señor RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.478.748, donde podrá ubicar todos los documentos del proceso:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?ProfileName=CCE-10-Minima_Cuantia&PPI=CO1.PPI.27212537&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=11&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5400423

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos Reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF; Resolución 366 del 29 de enero de 2013 y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

No obstante, lo anterior, se resalta que el Ordenador del Gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Cordialmente,

NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

14-12-23 10:00 am

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SST-FO-012	
GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS		VERSIÓN:	0
	REGISTRO INDUCCION Y REINDUCCIÓN	FECHA:	NOVIEMBRE DE 2021

FECHA: 15/11/2023

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JOHN JOKSSON ULLOA LOZANO CEDULA: 1234788388

AREA/SECCION: OPERATIVA OFICIO: TÉCNICO OPERATIVO

ENCARGADO DE LA INDUCCION: DIANA PAOLA BARBOSA HERNÁNDEZ

CARGO: Profesional En Seguridad Y Salud En El Trabajo

Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra clínica las politicas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Conceptos bàsicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
* Explicación de las Politicas SST Y NO CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS.
* Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
* Elementos de protección personal en la actividad laboral.
* Procedimientos de seguridad de la empresa
* Divulgación factores de riesgo al interior de la empresa y de la actividad laboral a realizar
* Plan de Emergencias
* Que hacer en caso de una emergencia
*Socializar actividades relacionadas con el contrato del ICBF REGIONAL VAUPES - MC-007-2023VAU

Yo como trabajador de GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S. estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la organización para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 1:00 HORA

Declaro que conozco las Politica de seguridad y salud en el trabajo, política de no consumo de alcohol tabaco y drogas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Riesgos de la clínica, elementos de protección personal y plan de emergencias, así mismo los Procedimientos Generales de SST de la clínica, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

Jhon Ulloa

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC 1234788388

ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN
CC

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contr...

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Co...

Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5661195
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(14/12/2023 12:03:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	97000592023
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	17 Dias
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00 AM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No *
Fecha de inicio de liquidación	17 días para terminar *(1/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Si No *
Obligaciones pos consumo	Si No *
Reversión	Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL VAUPES

COLOMBIA, Mitú

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 901257844

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS	Bancolombia	Ahorros	84900026900

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ* **Fecha de aprobación:** *14/12/2023 3:10:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Nancy Patricia Tavera Gomez* **Fecha de aprobación:** *14/12/2023 3:30:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5661195_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL VAUPES
Proceso de Contratación	MC-010-2023-ICBF-VAU
Título de la oferta	GSC - MANTENIMIENTO PLANTA ICBF VAUPES
Cuantía del contrato	10.573.920 COP

© VORTAL 2019 Términos de Uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Referencia Bancaria

Lunes, 05 de febrero de 2024

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT N° 901257844 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

NOMBRE PRODUCTO	NO. PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA AHORROS	849-000269-18	2019/04/01	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 667 94 44 de Villavicencio o en nuestra sucursal ubicada en la calle 38 No. 32-27 Centro.

Atentamente,

Paula Andrea Vélez Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosinpechoso@bancolombia.com

ZULMA PAOLA DELGADO G.

C.C. No. 30.080.395 de Villavicencio
Asesorías en Impuestos Renta y Complementarios, Auditorias, Revisorías Fiscales, Servicios Profesionales a Personas Naturales y Jurídicas, Contabilidad sistematizada

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO Y ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

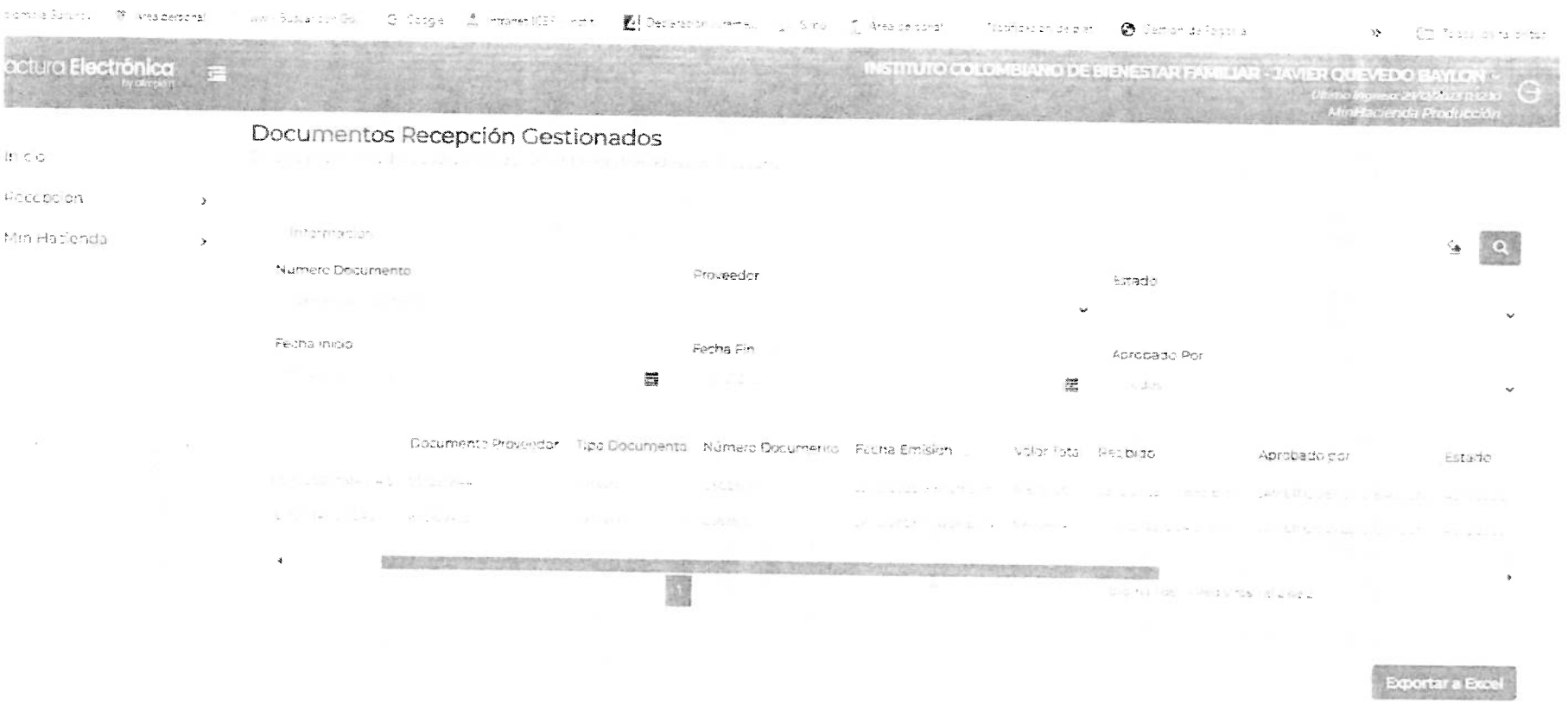
CERTIFICA:

Que la sociedad GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 901.257.844-1, representada por RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ, identificado con C.C. 19478748 de Bogotá y la señora ZULMA PAOLA DELGADO GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30080395 de Villavicencio, en calidad de contadora pública según tarjeta profesional No. 81855-T certifico bajo la gravedad de juramento que la empresa GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS, ha cumplido en forma oportuna y completa y no causa o presenta deudas por conceptos de impuestos municipales y departamentales.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de febrero de 2024.

ZULMA PAOLA DELGADO GUTIÉRREZ
TP No. 81.855-T

Carrera 5 No. 1 – 103 Cerro Campestre Alto
Celular 313 890 12 32 Villavicencio - Meta


Factura Electrónica
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - JAVIER QUEVEDO BAYLON
MinHacienda Producción
Documentos Recepción Gestionados
Inicio
Recepción
Min Hacienda
Información
Numero Documento
Proveedor
Estado
Fecha Inicio
Fecha Fin
Aprobado Por
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Fecha Emisión
Valor Total
Recibido
Aprobado por
Estado
Exportar a Excel

ANEXO No. 10
OFERTA ECONOMICA

Mitú – Vaupés, 11 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL VAUPES
Carrera 14 No. 15ª – 07 Centro
Ciudad.

El suscrito RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF- MC-010-2023VAU, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023"**presento propuesta:

ITEM	SERVICIO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
		GRUPO I		
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Planta eléctrica, MARCA LOVOL, MODELO 1006TG1A13 de KVA 125, GENERADOR trifásico marca Stamford, SERIE 14-28-3 Mantenimiento correctivo de planta marca LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125 serie 14-28-3 generador trifásico marca Stamford, propiedad del ICBF Regional Vaupés, el cual incluirá como repuestos 1 cargador de batería, 1 batería de arranque, 1 motor de arranque, 4 filtros de aceite, 6 filtros de combustible primario y secundario, 2 filtros de aire, 4 aceite lubricante, 2 refrigerantes anticorrosivo, 2 aros anti-surfactantes de las baterías y 2 agua/electrolito para baterías.	UNIDAD	6617647
		GRUPO II		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica MARCA LOVOL MODELO 1006TG1A13 de KVA 125 GENERADOR trifásico marca Stamford SERIE 14-28 3 Mantenimiento preventivo de planta marca LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125 serie 14-28-3 generador trifásico marca Stamford, propiedad del ICBF Regional Vaupés, el cual incluirá la inspección general del equipo junto con las especificaciones descrita en el cuadro GRUPO DOS. Mantenimiento preventivo planta eléctrica LOVOL modelo 1006TG1A13 de KVA 125.	UNIDAD	2268000
			SUBTOTAL	$8.885.647
			IVA	$1.688.273
			TOTAL	$10.573.920

El valor a ofertar será hasta por la suma de Diez millones quinientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos mcte $10.573.920)

Ciudad y fecha Mitú – Vaupés, 11 de diciembre de 2023
Nombre del Proponente: GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS
Dirección: CRA 33 24B-34 SAN MARCOS
Ciudad: VILLAVICENCIO
Teléfono: 3134114815 fax:
Correo electrónico: grupostandardcolombia@hotmail.com
NIT: 901257844-1
Firma del representante legal y cédula: RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ
C.C. 19478748 de Bogotá

Homepage

UTC -5 15:43:55
ICBF REGIONAL VAUPES

Ir a

Buscar...

Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contr...

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Co...

Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5661195
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(14/12/2023 12:03:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	97000692023
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	17 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00 AM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	17 días para terminar *(1/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL VAUPES

COLOMBIA, Mitu

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS

COLOMBIA Villavicencio
Número de documento 901257844

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS	Bancolombia	Ahorros	848[illegible]26900

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ*	***Fecha de aprobación:***	*14/12/2023 3:10:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Nancy Patricia Tavera Gomez*	***Fecha de aprobación:***	*14/12/2023 3:30:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5661195_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL VAUPES
Proceso de Contratación	MC-010-2023-ICBF-VAU
Título de la oferta	GSC - MANTENIMIENTO PLANTA ICBF VAUPES
Cuantía del contrato	10.573.920 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

John Fredy Beltran Angulo

De: Javier Ricardo Quevedo Baylon
Enviado el: martes, 13 de febrero de 2024 9:05 a. m.
Para: Arcelia Caicedo Giraldo; Yenny Liliana Valencia Rodriguez; Carlos Mario Botero Burgos; Tania Yesley Leon Zarate; John Fredy Beltran Angulo
Asunto: Autorización Pago Contrato 69 de 2023

Cordial saludo Compañeros,

En consideración a lo referido por la resolución No.05360-2023 "Por la cual se establecen los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el instituto colombiano de bienestar familiar y se deroga la Resolución No. 3333 de 2015". Me permito informar que la siguiente cuenta de cobro cuenta con mi autorización, para realizar el respectivo pago correspondiente al servicio prestado dentro del marco del contrato 97000692023 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023.", la cual fue constituida como Reserva pptal durante la vigencia 2023.

Contrato: 97000692023
Factura Electrónica GSC 2509 por Valor de $ 10.573.920
Rps. 41923

Cordial mente,

Javier Ricardo Quevedo Baylón
Coordinador Grupo Gestión de Soporte
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Sede Regional Vaupés
Calle 15ª Nº 13ª-54
Teléfono: 601-4377630 Ext. 897002
www.icbf.gov.co

CLASIFICADA

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante	MH\fbeltra	JOHN FREDY BELTRAN ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema	2024-02-16-5:29 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	31472524	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPES				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	724	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-02-15	**Código de Referencia:**		045002209000314725 24	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	10.573.920,00	**Valor Deducciones:**		697.523,00	**Valor Neto:**	9.876.397,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	10.573.920,00	**Valor Deducciones**	697.523,00	**Valor Neto**	9.876.397,00	**Moneda Base Compra**		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901257841	**Razón Social:**	GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84900028918	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	GSC 2509	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-02-13

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
197 MANTENIMIENTO / C-4199-1500-8-0-4199016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL												
	Propios	27	CSF	10.573.920,00	0,00	10.573.920,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	355.426,00	355.426,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	253.241,00	253.241,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	892099233	MUNICIPIO DE MITU	1,000 %	88.856,00	88.856,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
41-06-00-097 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2024-02-12	10.573.920,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjfbeltra	JOHN FREDY BELTRAN ANGULO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPES
Fecha y Hora Sistema	2024-02-16-5:29 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	31472524	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	724	**Comprobante Contable de la Generacion:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-02-15	**Código de Referencia:**		8450022090803147252 4	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0.00
Valor Bruto:	10.573.920,00	**Valor Deducciones:**		697.523,00	**Valor Neto:**	9.876.397,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	10.573.920,0 0	Valor Deducciones	697.523,00	Valor Neto	9.876.397,00	Moneda Base Compra	**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901257844	**Razón Social:**	GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	845000326918	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	CSC 2509	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-02-13

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
197 MANTENIMIENTO / C-4199-1500-8-0-4199015-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL												
	Propios	27	CSF	10.573.920,00	0,00	10.573.920,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	355.426,00	355.426,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	253.241,00	253.241,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	892099233	MUNICIPIO DE MITU	1,000 %	88.656,00	88.656,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
41-00-00-097 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	3-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2024-02-12	10.573.920,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)